

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 45 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 35, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2025, a la que asisten; la concejala Fernanda Ternicier;; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación (S), señora Carla Cerna Contreras; Director (S) del Departamento Jurídico, señor Jorge Torres Jaña; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; el Director de Seguridad Pública, señor Claudio Mendiboure Contador; el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, don Mario Recabarren Leiva; el Secretario General de la Corporación Municipal, señor Alejandro Esparza; el Director de Educación de la Corporación, señor Claudio Papuzinski Aguayo; la Encargada de la Unidad de Parques y Jardines, señora Carmen Gloria Alonso y la Secretaria Municipal (S), señora María Isabel León Toro.

Señala que los concejales señor Alejandro Gazmuri, señor Roberto Morgado y señor Daniel Erraz presentaron sus excusas para asistir a la sesión de hoy. El concejal Gazmuri tenía compromisos programados desde hace mucho tiempo en Santiago, el concejal Morgado acompaña a su hijo que esta siendo operado y el concejal Erraz ha sufrido la perdida de su padre. El señor Alcalde solicita a todos colocarse de pie para tomar un minuto de silencio por el padre del concejal Erraz.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE

Con respecto a las actividades realizadas durante la semana, expone lo siguiente:

- Continúan las Audiencias ciudadanas en Edificio Municipal. Anuncia que realizará audiencias ciudadanas en distintos puntos de la comuna.
- Emergencia en Cesfam Eduardo Frei Ruiz-Tagle
- Celebración por Aniversario Comunal en Rotary Club Villa Alemana.

- Audiencias con la Junta de Vecinos Villa Germania
- Primer encuentro de Mujeres Cuidadoras en el Teatro Pompeya
- Audiencia con emprendedores de Segundo de Línea
- 20° Aniversario CAM Molino de la Esperanza, sector Villa Dupré
- Audiencia en alcaldía con CD de lucha sangre Nueva
- Informa que este fin de semana son las elecciones y las medidas que está adoptando el Municipio.
- Celebración de las 131 cuecas el 23 de noviembre
- 22 de noviembre celebración del aniversario de Villa Alemana en el Estadio
- 20 de noviembre malón del Adulto Mayor
- 28 y 29 de noviembre Teletón
- 30 de noviembre aniversario de Peñablanca

II. TABLA ORDINARIA.

Antes de iniciar la tabla ordinaria el Alcalde precisa que, de acuerdo con lo informado por la Corporación Municipal de Villa Alemana, en los puntos 4 y 5, junto con aprobar la nómina y montos de los beneficiarios de incentivo al retiro, se debe autorizar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, para el pago de los beneficios.

1. Aprobación de Modificación Presupuestaria ascendente a \$122.000.000, consignada en Ord. N°668 de Secpla.

El Alcalde explica que esta modificación se requiere para ejecutar el Proyecto de semaforización de intersección calle El Mirador con Madrid sector norte de la Comuna. La Secretaria Comunal de Planificación entrega mayores detalles.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°668 de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL			
215.31.02.004.049.001	Reparación y mejoramiento vial diversos sectores	\$60.000.000	
215.31.02.004.050.902	Obras complementarias proyectos de inversión (FET	\$30.000.000	
215.31.02.002.003.001	Asistencia técnica proyectos preinversionales 2024	\$32.000.000	
AL			
215.31.02.005.003.001	Semaforización diversos sectores comuna de Villa Alemana		\$122.000.000
TOTALES		\$122.000.000	\$122.000.000

2. Aprobación de

- a) **Modificación Presupuestaria ascendente a \$ 30.707.950, consignada en Ord. N°646 de Secpla.**
- b) **Aprobación Reintegro a la Tesorería General de la Republica de los fondos señalados.**

El Alcalde indica que esta Modificación y posterior reintegro de fondos, corresponde a recursos no utilizados en la Propuesta Publica 53/2020 denominada "Emo 2019, Reparación de Sistema de Televigilancia, Villa Alemana".

La Directora de Secpla, nos acompaña en caso de dudas.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°646 de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación (S), que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
215.31.02.006.001.002	EMO 2019 – Reparación de Sistema de Televigilancia, Villa Alemana	\$30.707.950	
215.25.99	Otros íntegros al fisco		\$30.707.950
TOTALES		\$30.707.950	\$30.707.950

- **Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir los recursos indicados a nombre de la Tesorería General de la República de Chile, Rut 60.805.000-0, a través de la plataforma de dicha unidad, correspondiente a reintegro de recursos transferidos.**

3. Aprobación de Padem 2026, de acuerdo con lo informado por la Corporación Municipal de Villa Alemana, mediante Ord. N°568 del 05.11.2025.

El Alcalde señala que el Padem corresponde al Plan Anual de Educación Municipal para el año 2026. Expone el Secretario General de la Corporación Municipal y el Director de Educación.

El concejal Góngora indica que están en conocimiento del incumplimiento por parte de la DEP, sin embargo, señala que la Ley es clara en decir que los concejales deben contar con el documento del Padem el 15 de septiembre y a su parecer el incumplimiento administrativo de un órgano como la DEP no puede estar por sobre lo que la Ley manifiesta. Aclara que ellos recibieron el documento el día martes a las 16:00 horas. Considera que, en años anteriores, el proceso participativo en la construcción del Padem era fundamental, pero este año no lo sintió igual. Considera que faltan muchos elementos que a su parecer son esenciales.

El concejal Barra reafirma los plazos que la ley establece para la entrega del Padem, además que considera que la participación de las comunidades fue muy deficiente este año. Indica algunas dudas que le quedan al leer el documento y anuncia que rechazará.

La concejala Ternicier reitera lo ya señalado por los concejales Góngora y Barra respecto del plazo en que les fue entregado este Padem, hace dos días en reunión de Comisión. Considera una falta de respeto hacia toda la comunidad educativa.

El concejal Navarro también considera que dos días son un tiempo totalmente insuficiente para realizar un análisis consiente y responsable. También destaca la importancia de la participación de las comunidades educativas, la cual piensa que fortalece la labor propositiva del concejo. Manifiesta que tiene muchas dudas al respecto. Considera que el error de otra institución como la DEP, no justifica esta demora. Recuerda que desde marzo que vienen realizando solicitudes en torno a educación, como la reincorporación de los tutores sombra, y saber como está la dotación de profesores y asistentes de la educación.

La concejala Lizana aclara que en el documento hay varias fotografías que demuestran el trabajo colaborativo que se hizo con profesores, alumnos y apoderados. Indica además que los números demuestran que las matriculas han aumentado, por lo que a su parecer están muy bien. Señala que hubo una comisión donde fue posible aclarar todas las dudas que existían.

El Alcalde felicita a los directores que han estado involucrados en la confección de este Padem. Recuerda además que el próximo año todos los colegios pasan al SLEP, por lo que los procedimientos cambian.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, rechaza

El concejal Góngora, rechaza

El concejal Barra, rechaza

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó con el voto de rechazo de los concejales María Fernanda Ternicier Andrades, Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal, Guillermo Barra Arancibia y el voto de aprobación de la concejala Jeannette Lizana Díaz y del señor Alcalde, rechazar el Plan Anual de Desarrollo Educativo (PADEM) para el año 2026, según documento adjunto.

- 4. Aprobación de Nomina y Montos correspondiente a pago del beneficio Incentivo al Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley 20.964.- cupos 2022; y autorizar la solicitud de Anticipo de Subvención al Ministerio de Educación; según Ord. Nro. 552 de fecha 29.10.2025, de la Corporación Municipal de Villa Alemana.**

El Alcalde explica que se requiere aprobar nómina y montos de 10 Asistentes de la Educación, beneficiarios de la ley 20.964, de Incentivo al Retiro, y posteriormente solicitar el anticipo de Subvención al Ministerio de Educación para efectuar el pago de los beneficios.

El concejal Góngora indica que, en comisión, el Director Jurídico de la Corporación les explicó como funcionaba esto y se les dijo que solo debían aprobar las nóminas que establecen los montos, sin embargo, asegura que no les dijeron que esto implicaba solicitar un anticipo de la subvención. El Secretario General explica que lo que se hace es modificar la nómina y el anticipo de subvención es por el monto que debiera llegar el próximo año por

este concepto para poder cubrir los incentivos al retiro, sin embargo, a contar del próximo año esto ya no nos corresponderá por el traspaso al SLEP. El concejal Góngora solicita saber a que recursos corresponde esta solicitud de anticipo, considerando que el próximo año ya no se recibirá subvención escolar. El Secretario General explica que hasta el 31 de diciembre la Corporación sigue siendo el sostenedor de los colegios, por lo que se sigue actuando como se ha hecho hasta ahora, sin embargo, el 01 de enero esta solicitud también se traspasa, como si la hubiera realizado el nuevo sostenedor.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acordó por la unanimidad de los concejales asistentes, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Aprobar nómina y montos correspondientes a pago del beneficio Incentivo al Retiro para Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964 (cupos 2022).**
- **Autoriza a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana a solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de los beneficios.**

5. Aprobación de Nomina y Montos correspondiente a pago del beneficio Incentivo al Retiro Profesionales de la Educación, establecido en la Ley 20.976.- cupos 2022; y autorizar la solicitud de Anticipo de Subvención, ante el Ministerio de Educación; según Ord. Nro. 567 de fecha 04.11.2025, de la Corporación Municipal de Villa Alemana.

El Alcalde explica que se requiere aprobación de Nomina y Montos de 11 docentes, beneficiarios de la Ley 20.976 de Incentivo al Retiro, y luego solicitar el anticipo de Subvención al Ministerio de Educación para efectuar el pago de los beneficios.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acordó por la unanimidad de los concejales asistentes, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Aprobar nómina y montos correspondientes a pago del beneficio Incentivo al Retiro para Profesionales de la Educación, establecido en la Ley N°20.976 (cupos 2022).**
- **Autoriza a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana a solicitar un anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de los beneficios.**

6. Aprobación de Compromiso de Aporte Municipal, aporte de subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 35° llamado de Programa de Pavimentación Participativa de acuerdo con la lista detallada en el Formulario F.17.2, cuyo total asciende a \$0 de aporte Municipal.

Aprobar el compromiso de suscripción del convenio con SERVIU en el marco del 35° llamado, e ingresar oportunamente a ese servicio los aportes, correspondiente a los comités y al municipio, de los proyectos que resulten seleccionados.

El Alcalde señala que esta aprobación obedece al llamado Nro. 35 de Serviu para pavimentos participativos.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el compromiso de aporte municipal, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa, de acuerdo con lista detallada en formato F.17.2 adjunto, cuyo total asciende a \$0 de aporte municipal.**
- **Comprometer la suscripción del Convenio con Serviu en el marco del 35° llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio de los aportes, correspondientes a los Comités y al Municipio, de los proyectos que resulten seleccionados.**

7. Aprobación de adjudicación de Propuesta Publica N°24/2025 denominada “Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Villa Alemana”.

El Alcalde explica que a esta propuesta se presentaron ocho oferentes, quedando cinco para evaluación, de ellos la UTP Asesorías Profesionales Ingeniería ASGAM Ltda. / Ingeniería ASGAM Spa. obtuvo un puntaje de 8.70 puntos, por lo que se sugiere, adjudicar la propuesta al oferente señalado, por un monto de \$ 96.780.000.- Iva Incluido y con un periodo de ejecución de 27 semanas corridas desde la firma del Acta de Inicio de la Consultoría.

La Secretaria Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°24/2025 denominada “Actualización Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Villa Alemana”, a la UTP (Unión Temporal de Proveedores) conformada por Asesorías Profesionales Ingeniería ASGAM Ltda. Rut N°78.008.908-3 e Ingeniería ASGAM SpA. Rut N°76.305.848-4, por un valor total de \$96.780.000 (noventa y seis millones setecientos ochenta mil pesos) IVA Incluido y un periodo de ejecución de 27 semanas corridas, a contar de la firma del acta de inicio de la consultoría.

8. Aprobación de adjudicación de Propuesta Publica N°58/2025 denominada “Programa de Habitabilidad, Mejoramiento de Viviendas para Familias beneficiarias de la Comuna de Villa Alemana”.

El Alcalde expone que a esta propuesta se presentaron tres oferentes para evaluación; el que obtuvo el mayor puntaje fue Construcciones Miguel Carvajal EIRL con 9.75 puntos, por lo que se sugiere adjudicar al oferente señalado, por un valor total de \$38.000.000 IVA Incluido y con un plazo de ejecución de 69 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno.

La Secretaria Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°58/2025 denominada “Programa de Habitabilidad, Mejoramiento de Viviendas para familias beneficiarias de la comuna de Villa Alemana”, al oferente Construcciones Miguel Carvajal E.I.R.L. Rut N°77.109.648-4, por un valor total de \$38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) IVA Incluido y por un plazo de ejecución de 69 días corridos, a contar de la fecha de entrega del terreno.

9. Aprobación de adjudicación de Propuesta Pública N°38/2025 “Servicio de Mantención de Arbolado Urbano de la Comuna de Villa Alemana”.

El Alcalde explica que a esta propuesta se presentaron tres oferentes para evaluación; el que obtuvo el mayor puntaje es “F y F Ingeniería SPA”, con 9.88 puntos, por lo que se sugiere adjudicar la Propuesta al oferente señalado, por \$118.000.000 IVA incluido.

La Secretaria Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables.

El concejal Barra señala que en Villa Alemana hay una Ordenanza vigente para este tema y que la normativa indica que la poda se permite solo entre los meses de mayo a agosto y que para intervenciones fuera de ese periodo se requiere de fundamentación técnica. Limita la reducción de la copa a un 15% entre otras, por lo que solicita saber si esta licitación no contravendría la Ordenanza Vigente. Cree que la sensación de inseguridad no se soluciona cortando árboles, si no mas bien generando proyectos de mejora de iluminación peatonal. El Director del Departamento Jurídico explica que un proceso licitatorio para contratar un servicio es una facultad de la administración, sin embargo, si luego de adjudicar hay puntos que contravienen ciertos artículos de una Ordenanza, es algo que se debería analizar en forma posterior. Considera que la decisión de podar en ciertas épocas es una decisión exclusiva de la autoridad, por lo que si está considerado en una Ordenanza es un error, ya que no es una materia que se resuelva en un contexto de intereses comunales.

El concejal Góngora solicita saber si la opinión Jurídica del Director es que esa Ordenanza no debiera cumplirse a pesar de estar vigente y en caso contrario entiende que, si se adjudica, no se podría ejecutar hasta la fecha que establece la Ordenanza para ello. El Director Jurídico explica que, en el Ordenamiento jurídico, hay un orden de importancia dado por la misma Constitución y en este marco una normativa de rango inferior como una Ordenanza, no puede estar por sobre una de rango superior como una ley, por lo que si hay una incompatibilidad, la norma de la Ordenanza no puede aplicarse.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, rechazo

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por mayoría de las señoras y señores Concejales asistentes, con el rechazo del Concejal Guillermo Barra y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°38/2025 denominada "Servicio de

Mantenición de Arbolado Urbano de la comuna de Villa Alemana”, al oferente F y F Ingeniería SpA, Rut N°77.336.866-K, por un valor total de \$118.000.000 (ciento dieciocho millones) IVA Incluido y por un plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar de la firma del acta de inicio del servicio.

10. Entrega de Providencia Número 1851 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la que se informa Órdenes de Compra emitidas por la Unidad de Adquisiciones, en el mes de Octubre 2025.

III. HORA DE INCIDENTES

Concejala Ternicier.

Indica que en algunos medios de comunicación ha aparecido la noticia de que el Municipio de Villa Alemana ha adquirido 4 camionetas, sin embargo, ella solicitó un informe al Departamento de Control el cual respondió que no hay documentación que respalde una adquisición de vehículos en el Municipio, sin embargo, la licitación que hay vigente y que fue aprobada en el mes de mayo de este año, corresponde al arriendo de 4 camionetas con conductor y patrullero. El Departamento de Control indica que sugerirá a la administración corregir la información entregada. La concejala solicita que no se desinforme a la gente. Asegura que el costo total de dicha licitación, solo por el arriendo, sin compra de vehículos, es de MM\$2.160.

Con respecto a la ampliación de la querrela realizada por la administración municipal, explica que el Alcalde asegura que los concejales no quisieron hacerse parte, sin embargo, ella afirma que no conocían los detalles y nunca habían leído el documento. Indica que el día 28 de octubre solicitó copia de todas las querellas interpuestas por esta administración y la Corporación Municipal, sin embargo, hasta esta fecha no le han respondido. Solicita saber si la ampliación de la querrela se hace en contra de todos los concejales del periodo anterior o solo hacia algunos y en caso de ser solo hacia algunos, contra quienes y cuál es el motivo. El abogado Patricio Olivares indica que la primera vez que fue citado en el concejo por el señor Alcalde, la intención era que pusiera en conocimiento de cada uno de los concejales, que se ampliarían las acciones interpuestas

en el mes de febrero de 2025. Desde dicha exposición se dio un plazo de 10 días hábiles administrativos para que pudieran aportar antecedentes, reunirse con él o solicitar la documentación que estimaran necesaria con el fin de que patrocinaran la querrela, sin embargo, da fe que ningún concejal se acercó solicitando algunas de las opciones mencionadas. Aclara que los 10 días hábiles administrativos se cumplieron el 13 de octubre y las acciones legales fueron efectivamente ampliadas. Añade que desde la administración municipal le solicitaron en nombre de la concejala Ternicier, la minuta de lo expuesto en dicha oportunidad, lo cual fue contestado por oficio, por lo que entiende que ella está en conocimiento. Expone detalles de la presentación de la ampliación de la querrela, ingresada el día 13 de octubre de 2025. Señala que el primer gran tema tenía que ver con la licitación de los guardias con la empresa Óregon y dicha querrela se amplía a la ex Alcaldesa Srta. Javiera Toledo, en su calidad de ex Alcaldesa y posteriormente se procedió al análisis y estudio de la aprobación de la licitación Pública N°11/2021, donde los concejales que aprobaron son la concejala Alvear, concejala Navarro, concejal Valderrama, concejala Ternicier, concejala Quinteros, concejal Barra, concejal Góngora, y finalmente el concejal Fierro rechaza. Esta medida se sustenta en un dictamen de Contraloría que afirmarí que ante la ausencia, falta de antecedentes o claridad de los mismos los concejales deben proceder al rechazo, con el fin de liberar su responsabilidad. Por hechos posteriores se amplió la querrela contra doña Edith Alvear Guerra, doña Kesia Navarro Cueto, don Marcelo Valderrama Magna, doña María Fernanda Ternicier Andrades, doña Cecilia Quinteros Díaz, don Guillermo Barra Arancibia y don Marcelo Góngora Carvajal, por haber adjudicado la licitación a una empresa que no cumplía con los requisitos. Señala que, debido a la falta de control y desacato de órdenes judiciales en este tema, se logra apreciar un perjuicio municipal de MM\$1.087. La concejala Ternicier declara que considerada inconcebible que el Alcalde tenga como Jefe de Gabinete a una persona contra la cual se esta querellando al estimar que cometió un delito. Solicita nuevamente, saber que hará el Alcalde por la modificación presupuestaria solicitada por don Aurelio Cáceres. El abogado Olivares entrega su opinión respecto del caso de don Aurelio Cáceres, modificación presupuestaria que experimentó el llamado en términos jurídicos, decaimiento administrativo, ya que finalmente dicha transferencia no fue realizada por distintos motivos, por lo que su autorización no existiría, eliminando consigo los efectos legales que traería.

Concejal Góngora.

El concejal Góngora pregunta si entonces respecto a lo que acaba de exponer el abogado, los MM\$266 nunca llegaron a la Corporación. El abogado Olivares explica que, por el término del año 2024, dicha modificación debió tramitarse nuevamente. Finalmente se aprobó por una solicitud realizada por don Marcelo González con recursos del año 2025.

Con respecto al proceso de presupuestos participativo, asegura que aún hay muchos conflictos, incluso considerando que hay organizaciones que aún no reciben sus cheques considerando que se había establecido como fecha de rendición el 15 de noviembre. Indica que habían pedido al Departamento de Control un pronunciamiento respecto a la nueva modalidad establecida, que decía que una organización no podía postular a otros recursos de no haber rendido los primeros que hubiera ganado. Solicita se le informe cuantas organizaciones que, habiendo tenido aprobación de subvención o de presupuesto participativo, no podrán acceder a dicho recurso. Anuncia nuevamente que propondrá modificaciones a ambas Ordenanzas.

Felicita los excelentes resultados obtenidos por el Team Weichafe, por su participación en la Serena. Nombra a cada uno de los deportistas que obtuvieron medallas y participaron de dicha competencia.

Hace un llamado a votar informado en las elecciones de este domingo 16 de noviembre. Se refiere a la importancia de votar responsablemente entendiendo los temas de relevancia en nuestro país de los cuales no podemos quedar ajenos. Cree que arrepentirse después no sirve de nada.

Concejal Navarro

Indica que el Alcalde ha señalado en varias ocasiones que los concejales durante el periodo anterior fueron engañados y que no contaban con la información necesaria para votar a conciencia, lo cual a su parecer elimina varias causales legales para que se configure un delito, como el dolo. Le llama la atención además que la querrela también este dirigida a personas que hoy ocupan un cargo de confianza en su administración.

Entrega su más sentido pésame al concejal Erraz y envía sus mejores deseos al concejal Morgado y a su hijo.

Indica que hay una solicitud ingresada por los Delegados del Campeonato Nacional de Cueca Urbana Filkun requiriendo un bus para 45 personas desde el 29 de enero al 01 de febrero, porque irán a Vilcún en la Araucanía a competir. Solicita se les pueda responder prontamente, con el fin de tener tiempo de analizar otras opciones en caso de tener una respuesta negativa.

Indica que el día de ayer en calle Victoria, entre Patricio Lynch y José Miguel Carrera, había un árbol caído, por lo que solicita que pueda ser retirado.

Concejala Lizana.

Envía sus mejores vibras para el hijo del concejal Morgado y para el concejal Erraz en este difícil momento.

Señala que el día de hoy a las 8:30 horas se hizo un conversatorio sobre la Oficina Local de la Niñez. Explica la función que cumplen y las labores desarrolladas. Manifiesta que han declarado que en este último tiempo han sufrido un robo y amenazas a los funcionarios que allí trabajan. Cree que los niños necesitan la mejor ayuda que se les pueda proporcionar.

Envía un saludo a Camilo que obtuvo medalla de oro en zonal en la cuarta región. Le envía sus felicitaciones.

Indica que este año se vivió la situación del Simce, donde los niños no pudieron rendir la prueba y se sintieron abandonados y profundamente decepcionados. Hace una crítica también al actual Gobierno el cual asegura que esta eliminando todos los beneficios sociales.

Señala que en la campaña de la candidata Jara hubo muchos canticos que considera ofensivos hacia los demás candidatos. Cree que la candidata Jara es la continuación del mal gobierno que estamos viviendo, así como la ex Alcaldesa que dejó una comuna prácticamente devastada a su parecer. Cree que hay mucha violencia en las calles y que es de un sector específico. Solicita tomar conciencia de esto al plasmar sus votos.

El Alcalde resalta la importancia de la labor cívica con que cumpliremos este domingo. Espera que los resultados sean los mejores para el país, entendiendo la importancia que tiene.

Considera que hay temas que ya son reiterativos en este consejo, que se encuentran en Tribunales y Contraloría, por lo que ya solo queda esperar.

Informa también que falleció la mamá de la funcionaria doña Mitza Méndez. Envía sus más sentidas condolencias.

El concejal Góngora solicita que se pueda invitar al nuevo Seremi de Transporte a una sesión de concejo, tal como se había hecho con el Seremi anterior, para tratar los temas por ejemplo de los buses de la línea 307. El Alcalde indica que le envió un oficio y le dio audiencia para el 20 de noviembre a las 09:00 horas, por lo que aprovechará de invitarlo.

Finalmente siendo las 12 horas con 29 minutos, el señor Alcalde procede a cerrar en nombre de Dios la Sesión Ordinaria N°35, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



MARIA ISABEL LEÓN TORO
Secretaria Municipal (S)

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo pueden ser revisados en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,

<https://www.youtube.com/watch?v=lfBpvt8Pqmc&t=2636s>